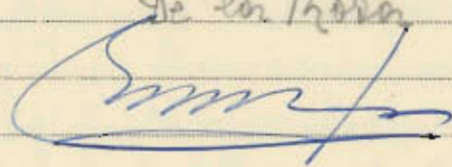


N.º 29.

Que la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las once horas del día once de abril de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viquez al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya comparecido suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, se reunió de nuevo, en segunda, el próximo día tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria

de los señores



el Secretario



-N.º 30-

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día tres de abril de mil novecientos setenta y tres.

Que la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las diez horas y veinte minutos del día tres de abril de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde D. Miguel Ángel de Angulo Bell, D. Gabriel Couso Amador, D. Antonio Couso Borrás, D. José Barber de Andueza, D. Paulino Barba de Andueza, el Interventor de Fondos Internos, D. Pedro Ferrer de Yarabito, y unidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora once y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior, de día de los corrientes, que se aprobó por unanimidad.